(02302) 33 5816 / 33 5829
concejo@cdgeneralpico.gob.ar
www.cdgeneralpico.gob.ar

DECRETO NRO. 32/2026

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante **239/25**, caratulado: Correspondencia recibida: Ángel SERQUIS – Solicitando se sancione una ordenanza para la regulación y promoción de eventos culturales en la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se evaluó el contenido de la correspondencia en el marco de las correspondientes comisiones internas.

Que oportunamente se recibió respuesta del DEM en relación a la temática planteada en este expediente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:

Artículo 1ro.: Enviar a archivo el Expediente Interno **239/25** del Concejo Deliberante, caratulado: Correspondencia recibida: Ángel SERQUIS – Solicitando se sancione una ordenanza para la regulación y promoción de eventos culturales en la ciudad.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PICO
LA PAMPA

Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE